



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA Y CONSEJERÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURAS
ARQUITECTURA Y VIVIENDA

SERVICIO
DE ARQUITECTURA 02.0.3



RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 27/2024

Fecha: la señalada en la firma electrónica

Sig: DAR/emg

Nº Expediente: XP0542/2024

Asunto: Aprobación del expediente de contratación para el "Suministro, instalación y puesta en marcha del equipamiento de cocina para el CAI de Telde y el Maternal de Tafira".

Revisado y conforme
La Jefa de Servicio
P.A. La Jefa de Sección de Proyectos
Daida Argüeso Rodríguez

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con las modificaciones operadas por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y demás disposiciones complementarias; vista la Disposición adicional segunda, apartado 4º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), así como el Acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular a favor de los titulares de las Consejerías de la Corporación, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 31 de julio de 2019, en materia de contratación administrativa.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Vista la **Resolución Nº CGC/2024/3576**, de fecha 02 de mayo de 2024, del Vicepresidente Primero y Consejero de Gobierno de Obras Públicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda del Cabildo de Gran Canaria, por la que se acordó iniciar el expediente de contratación de suministro denominado "**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO DE COCINA PARA EL CAI DE TELDE Y EL MATERNAL DE TAFIRA**", con tramitación ordinaria y por un procedimiento abierto simplificado, con aplicación de varios criterios de adjudicación.

Vista la **Resolución Nº CGC/2024/6957**, de fecha 07 de agosto de 2024, del Vicepresidente Primero y Consejero de Gobierno de Obras Públicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda del Cabildo de Gran Canaria, por la que se aprobó la rectificación del error material detectado en el **párrafo de los ANTECEDENTES DE HECHO** de la **Resolución Nº CGC/2024/3576** de fecha 02 de mayo de 2024, **donde dice**: "Visto el informe técnico de necesidad y la memoria justificativa de la contratación del "Suministro, instalación y puesta en marcha del equipamiento de cocina para el CAI de Telde y el Maternal de Tafira", redactados por el Servicio de Arquitectura, con fecha 09 de abril de 2024 y 25 de abril de 2024, respectivamente, relativos a la necesidad de llevar a cabo la



C/. Bravo Murillo, 23, 3ª pl. Edificio Cultural
35003 - Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 92 10 · Fax: 928 21 94 83
arquitectura@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	X7N5Qibzzpub6zHvEQ78Xw==	Fecha	19/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda (Decr. CGC/2024/6741) Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Jefe/a Serv. del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/X7N5Qibzzpub6zHvEQ78Xw=	Página	1/3



Código Seguro De Verificación	RVr+UWIZyTQYaedSP3+atQ==	Fecha	19/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RVr+UWIZyTQYaedSP3+atQ=	Página	1/3





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA Y CONSEJERÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURAS
ARQUITECTURA Y VIVIENDA

SERVICIO
DE ARQUITECTURA 02.0.3

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/7324
Fecha: 19/08/2024

contratación externa del suministro e instalación de un equipamiento de cocina en los centros del CAI de Telde y el Maternal de Tafira”, en los municipios de Telde y de Las Palmas de Gran Canaria.”, **debe decir:** “Visto el informe técnico de necesidad y la memoria justificativa de la contratación del **“Suministro, instalación y puesta en marcha del equipamiento de cocina para el CAI de Telde y el Maternal de Tafira”**, redactados por el Servicio de Arquitectura, con fecha 02 de agosto de 2024 y 05 de agosto de 2024, respectivamente, relativos a la necesidad de llevar a cabo la contratación externa del suministro e instalación de un equipamiento de cocina en los centros del CAI de Telde y el Maternal de Tafira, en los municipios de Telde y de Las Palmas de Gran Canaria.”

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares ajustado al Pliego tipo para Contratos de suministro de la Corporación a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, que han de regir la presente contratación.

Visto el Informe favorable del Servicio de Asesoría Jurídica, con fecha **28 de junio de 2024**, emitido de conformidad con la Disposición adicional 3ª, apartado 8 de la LCSP.

Visto el Informe de Fiscalización Previa favorable, emitido por la Intervención General con fecha **12 de agosto de 2024**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.- Competencias.

La Disposición adicional segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), atribuye a la Junta de Gobierno Local, en los municipios de gran población, competencias como órgano de contratación, cualquiera que sea la duración e importe del contrato (entendemos Consejo de Gobierno Insular a la luz de la Disposición adicional decimocuarta de la LBRL). Esta competencia ha sido delegada en los titulares de las Consejerías de la Corporación, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2019.

Segundo.- Aprobación del expediente.

De conformidad con el artículo 117 de la LCSP, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo, aprobando el gasto y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.



C/. Bravo Murillo, 23, 3ª pl. Edificio Cultural
35003 - Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 92 10 - Fax: 928 21 94 83
arquitectura@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	X7N5Qibzpub6zHvEQ78Xw==	Fecha	19/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda (Decr. CGC/2024/6741) Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/X7N5Qibzpub6zHvEQ78Xw=	Página	2/3



Código Seguro De Verificación	RVr+UWIZyTQYaedSP3+atQ==	Fecha	19/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RVr+UWIZyTQYaedSP3+atQ=	Página	2/3





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA Y CONSEJERÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURAS
ARQUITECTURA Y VIVIENDA

SERVICIO
DE ARQUITECTURA 02.0.3



En su virtud, teniendo en cuenta los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho precedentes,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO DE COCINA PARA EL CAI DE TELDE Y EL MATERNAL DE TAFIRA”, con tramitación ordinaria y por un procedimiento abierto simplificado, con aplicación de varios criterios de adjudicación, con un presupuesto base de licitación, con IGIC del 7% incluido, de CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (113.709,64 €), y con un valor estimado de CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (106.270,69 €).

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por los trámites del procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, mediante tramitación ordinaria.

Dado por el Señor Vicepresidente Primero y Consejero de Gobierno de Obras Públicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda, a la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y en ejecución de lo previsto en el apartado d) de la Disposición adicional octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. El Vicepresidente primero y Consejero de
Gobierno de Obras Públicas e Infraestructuras,
Arquitectura y Vivienda
(Acuerdo e 31/07/2019)

DOY FE DEL CONTENIDO DEL ACTO
ADMINISTRATIVO

Fdo.: D. Augusto Hidalgo Macario

FDO. EL ÓRGANO DE APOYO AL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

Revisado y conforme
La Jefa de Servicio
P.A. La Jefa de Sección de Proyectos
Daida Argüeso Rodríguez



C/. Bravo Murillo, 23, 3ª pl. Edificio Cultural
35003 - Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 92 10 · Fax: 928 21 94 83
arquitectura@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	X7N5Qibzpub6zHvEQ78Xw==	Fecha	19/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda (Decr. CGC/2024/6741)		
	Maria de los Angeles Ojeda Ojeda - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/X7N5Qibzpub6zHvEQ78Xw=	Página	3/3



Código Seguro De Verificación	RVr+UWIZyTQYaedSP3+atQ==	Fecha	19/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RVr+UWIZyTQYaedSP3+atQ=	Página	3/3

